

# GACETA MÉDICA DE COSTA RICA

AMERICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

Encargado de la edición:

la Secretaría de la Facultad de Medicina

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.—San José de C. R.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse á la "Société Mutuelle de Publicité, 14, rue Rougemont Paris.—A. Lorette, Directeur.

LA GACETA MÉDICA se publica cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año: el precio adelantado, por un año, es de ₡ 4-00; de un número, ₡ 0-50. El precio de avisos, convencional.

Año XIV

San José de Costa Rica, mayo de 1910

Núm. 8

## Actas de la Facultad de Medicina

- 11ª SESIÓN ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el dos de mayo de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado, Presidente; Jenaro Rucavado, Primer Vocal; José María Barrionuevo, Fiscal; David Quirós, Secretario; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Francisco Cordero, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

— II.—Se leyó la siguiente comunicación:

San José, 19 de abril de 1910.

*Señor Secretario de la Facultad Médica*

P.

Tengo el gusto de remitir á V. los adjuntos boletines referentes al III Congreso Internacional de Higiene Escolar.

Soy de V. atento servidor,

R. BRENES MESÉN,  
Subsecretario."

La Junta dió orden á la Secretaría de distribuir los boletines.  
Artículo III.—Se leyó y discutió el siguiente dictamen médico-legal:

"San José, 2 de mayo de 1910.

*Señor Secretario de la Facultad de Medicina*

Los infrascritos médicos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, para dictaminar en la causa seguida contra Ricardo Barquero León, por lesiones á Tobías Vizcaíno, á solicitud del Juzgado Segundo del Crimen, dicen:

1º.—Que leyeron el expediente respectivo.

2º.—Que examinaron al que se presentó á las siete de la noche del dos de mayo en curso, diciendo ser Tobías Vizcaíno, el lesionado.

2º.—Y opinan: el Doctor Alvarado, que debe prevalecer el dictamen del Doctor don José María Barrionuevo, que corre en el expediente, y emitido á la una de la tarde del veintiuno de junio de mil novecientos nueve.

El Doctor Jenaro Rucavado, que la lesión debió sanar en unos nueve días.

G. RUCAVADO

F. C. ALVARADO"

La Junta de Gobierno resolvió que debe prevalecer el dictamen del Doctor Barrionuevo á que el Doctor Alvarado se refiere, y que, por consiguiente, esa sea la opinión que se trasmita al Juzgado Segundo del Crimen de San José.

Artículo IV.—Del Juzgado del Crimen de Heredia, se recibió la causa seguida contra José Segura Villegas por lesiones á Alfonso González Murillo, para que esta Facultad vierta dictamen acerca de las lesiones que recibió González. Se comisionó para el estudio del asunto á los Doctores Jenaro Rucavado y Francisco Cordero.

Artículo V.—Del Juzgado del Crimen de Cartago se recibió (desde el próximo año pasado), la causa seguida contra Víctor Sánchez Pérez por lesiones á Valerio Ramírez Ramírez, para que esta Facultad determine cuál dictamen debe prevalecer de los que en el proceso corren. Y con fecha veintiséis de abril de este año, y número 198, el Juez de Cartago dice: "Como no ha sido posible dar con el paradero de Valerio Ramírez, á pesar de las diligencias que se han hecho, ruégole devolver á este despacho la causa seguida contra Valerio Ramírez en el estado en que se halle." La Junta acordó preguntar á la comisión encargada de verter el dictamen preliminar si podía cumplir su cometido con sólo los datos del expediente. Y en la afirmativa que resolverían la cuestión dentro de ocho días.

Artículo VI.—La Obstétrica de la Maternidad, Enriqueta Porras, renunció su puesto. La Junta aceptó la renuncia y acordó dar las gracias á la señora Porras por sus buenos servicios.

Artículo VII.—Se nombró Obstétrica de la Maternidad á la señora doña Magdalena Jiménez de Bolaños.

Artículo VIII.—El Director de la Escuela de Farmacia comunicó que con motivo del principio de incendio habido en la casa que actualmente ocupan aquel plantel y esta Facultad, se habían causado daños de consideración, lo cual avisaba con el fin de que este centro se dirija al propietario del edificio y le diga que mande á repararlos



# APIOLINA CHAPOTEAUT

*Diferente del Apio*

**L**a *Apiolina* ejerce por manera electiva su acción en el sistema circulatorio, determinando fenómenos de congestión vascular y de excitación al par que en la contractibilidad de la fibra muscular lisa de la matriz.

La *Apiolina* es un líquido transparente, color de caoba, de composición siempre idéntica; se presenta encerrada en pequeñas cápsulas redondas, de 4 20 centig. cada una. Administrada 2 ó 3 días antes de la aparición de las reglas, en dosis de 2 á 3 cápsulas diarias, tomadas en las comidas, la *Apiolina* provoca el flujo mensual y regulariza la dismenorrea.

**Depósito en Paris: 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.**

# JARABE FENICADO de VIAL

combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Tosas, Resfriados, Catarros, Bronquitis, Grippe, Ronquera, Influenza-

PARIS. 8. rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

# Sandalo Midy

FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE

EN PARIS

**E**MPLEÁSE con éxito en vez del copaiba y del cubeba.

Es inofensivo, aun á alta dosis. — Al cabo de 48 horas su uso proporciona un alivio completo, hallándose reducido el derrame á un goteo seroso, sea cual fuere el color y la abundancia de la secreción. Su uso no ocasiona ni indigestiones, ni eructos, ni diarrea. El orin no adquiere olor alguno. En los casos de **inflamación de la vejiga** obra con rapidez y suprime en uno ó dos días la emisión sanguinea; es de gran utilidad en el catarro crónico.

El **Sandalo Midy** se ofrece bajo la forma de cápsulas muy ligeras, redondas y transparentes llevando impreso el nombre es químicamente puro y se toma á la dosis de 10 á 12 cápsulas al día, disminuyendo progresivamente á medida que disminuye el derrame.

**Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.**

MIDY



*La Pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT  
la ha hecho adoptar por el  
INSTITUTO PASTEUR.*

# VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con el se nutre á los *Anémicos*, los *Convalecientes*, los *Tísicos*, los *Ancianos* y á toda persona desganaada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.



MARCA  
EL NIDO

# Leche Nestlé

MARCA  
EL NIDO

la más rica en crema

## Harina Lacteada Nestlé

*Alimento completo para los niños*

Agencia para Centro América  
Inquisidor 10. Ap. 1183  
Habana, Cuba

### LAXARINE TERRIAL

Nuevo Tratamiento del **ESTREÑIMIENTO** y de sus consecuencias:

INFARTO del TUBO DIGESTIVO; ENFERMEDADES del HIGADO (Congestiones, Cirrosis, Infecciones biliares, Paludismo, Fiebre amarilla); OBESIDAD; ESTREÑIMIENTO de la PREÑEZ.

El preventivo más seguro de la **APENDICITIS**.

MODO DE EMPLEO: De 1 a 3 años, 4 píldoras, en ciertos casos necesarios,

al empezar la comida de la noche, ó al acostarse.

PH. TERRIAL, 39, Boulevard Haussmann, PARIS, y en todas las Farmacias y Droguerías.

Tratamiento de las **AFECCIONES GASTRO-INTESTINALES, AUTO-INTOXICACIÓN**

### LACTIFERM

ó FERMENTO LÁCTEO TERRIAL

Enteritis, Diarreas, Apendicitis, Disenterias, Dispepsias, Afecciones del Hígado y Riñones, Dermatitis, Jaquecas y Dolores de Cabeza.

2 a 8 comprimidos por día.

PH. TERRIAL, 39, Boulevard Haussmann, PARIS

Capsulas  
DE

### GABIANOL GARDY



Nuevo Tratamiento de las **AFECCIONES CRÓNICAS**

de la **GARGANTA**, de la **LARINGE** y de los **BRONQUIOS**:

Faringitis, Anginas Crónicas, Laringitis, Tós, Bronquitis, Asma, Enfisema, Tisis Pulmonar, Disnea.

MODO DE EMPLEO: De 2 a 8 Cápsulas al día.

PH. TERRIAL, 39, Boul<sup>e</sup> Haussmann, PARIS, y en todas las Farmacias y Droguerías.



La Junta comisionó al fiscal para que se entienda acerca del asunto con el propietario de la casa.

Artículo IX.—La Junta acordó pagar al Director de la Escuela de Farmacia, treinta y cuatro colones por gastos ocasionados con la traslación de los muebles de la Facultad de Medicina, al nuevo local.

Artículo X.—El Doctor Zumbado, Presidente de la Facultad, dió cuenta de que el servicio de la Maternidad era muy deficiente. La Junta discutió el punto y no tomó ninguna resolución.

Artículo XI.—El Doctor Barrionuevo, Fiscal de la Facultad dió cuenta de un desorden habido en la Maternidad entre alumnas del Segundo curso de la Escuela de Obstetricia. El Doctor Zumbado dijo: que el Fiscal, el Secretario y el Doctor Cordero debían levantar en seguida una información para establecer las responsabilidades, y así lo acordó la Junta.

Artículo XII.—Se acordó dirigir nota al Doctor don Marcos Zúñiga, preguntándole cuántos casos de oftalmía hubo en la Maternidad durante el mes de marzo último.

Artículo XIII.—.....

Artículo XIV.—Se acordó levantar una lista de los casos de anestesia ocurridos durante este año en la Maternidad, y llevar en adelante nota de ellos.

Terminó la sesión á las nueve de la noche.

FEDERICO ZUMBADO,  
Presidente.

DAVID QUIRÓS,  
Secretario.

12ª SESIÓN ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veinte de mayo de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado, Presidente; Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; J. María Barrionuevo, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Francisco Cordero, Tercer Vocal.

Artículo I.—Por ausencia del Secretario, Doctor don David Quirós, funcionó como Secretario ad hoc el Tercer Vocal, Doctor Francisco Cordero.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Habiendo manifestado Claudio González, que el Secretario de la Facultad, Doctor don David Quirós presentaba renuncia de su cargo, la Junta de Gobierno la aceptó y acordó darle las gracias por sus buenos servicios prestados á este centro.

Artículo IV.—Se nombró por aclamación Secretario de la Facultad de Medicina al Doctor don Francisco Cordero quien estando presente, tomó legalmente posesión de su cargo.

Artículo V.—Vacante el puesto de Tercer Vocal por haber sido nombrado Secretario el Doctor Francisco Cordero, quien lo desempeñaba, la Junta nombró al Doctor don Jorge Lara, Tercer Vocal.

Artículo VI.—Se ordenó dar cuenta de las resoluciones contenidas en los artículos III, IV y V de esta acta, á la Junta General de esta Facultad y á la Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Artículo VII.—Debido á la catástrofe ocurrida en la ciudad de Cartago, el cuatro de mayo de este año, el Doctor don Alejandro García y su numerosa familia sufrieron pérdidas que los arruinaron. En consecuencia la Junta de Gobierno de esta Facultad acordó auxiliar al Doctor García y su familia con la cantidad de ciento quince colones, los cuales le entregará el Tesorero de esta Corporación, mientras recae un nombramiento de Médico del Pueblo, en el Doctor García.

Artículo VIII.—Se le leyó y aprobó el siguiente dictamen médico-legal.

*Señor Secretario de la Facultad de Medicina*

P.

En la causa seguida contra Víctor Sánchez Pérez por lesiones á Valerio Ramírez Ramírez, que se sigue en el Juzgado del Crimen de Cartago, comisionados



desde el próximo año pasado por la Junta de Gobierno de la Facultad para dictaminar; después del estudio del proceso, y sin examen del lesionado por no haberse podido averiguar hasta hoy su paradero, opinamos que debe prevalecer el dictamen emitido en Turrialba á las doce del día veintiuno de mayo de mil novecientos nueve, por el Médico del Pueblo Doctor don Vicente Lachner Sandoval, y que corre en el expediente al folio cinco vuelto, y seis frente, por razones que expondremos verbalmente á los señores miembros de la Junta de Gobierno. En San José, á los veinte días del mes de mayo de mil novecientos diez.

R. FONSECA CALVO

G. RUCAVADO

Artículo IX.—Se acordó dar sentido pésame al Doctor don Carlos Pupo por la muerte de su señora madre.

Artículo X.—Se acordó dar sentido pésame al Doctor don Mauro R. Fernández por la muerte de su señora madre.

Artículo XI.—Del Juzgado Primero del Crimen de San José se recibió la causa seguida contra Bernabé Robles Mora por lesiones á Arturo Calderón Arias, para que esta Facultad reconozca la lesión de Calderón Arias y vierta dictamen médico-legal. Al efecto, se hizo el depósito de ley. La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar á los Doctores don Federico Zumbado y don Roberto Fonseca Calvo.

Artículo XII.—Del Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela se recibió la causa seguida contra Manuel Ardón Jiménez por lesiones á Mariano Padilla González, en la cual aparece el siguiente auto dictado á las cinco de la tarde del catorce de mayo de mil novecientos diez: "De acuerdo con el artículo XI de la ley de Médicos del Pueblo, pase esta causa á la Facultad Médica de la República, para que previo reconocimiento del ofendido, se digne abrir dictamen acerca de los puntos propuestos en este memorial, así como respecto de las cuestiones indicadas por el acusado en su escrito de dos de abril último (folio 6r). Esta resolución se toma para mejor proveer y á fin de establecer definitivamente el carácter de la lesión inferida al ofendido. (f.) Luis Castañ Alfaro. (f.) Carlos Castro."

La Junta de Gobierno comisionó á los Doctores Federico Zumbado y Francisco Cordero, para que viertan el dictamen preliminar.

Artículo XIII.—Del Juzgado Segundo del Crimen de San José se recibió la causa seguida contra José Mejías ú. ap. por lesiones á Selim Mora Ramírez, para que esta Facultad dictamine acerca del tiempo que tardaron en sanar las heridas tratadas científicamente, y si existe algún impedimento y cuánto tiempo durará éste. La Junta de Gobierno comisionó á los Doctores Jenaro Rucavado y Federico Carlos Alvarado para que viertan el dictamen preliminar.

Artículo XIV.—Se leyó el siguiente telegrama, el cual fué debidamente contestado por el Primer Vocal, Dr. J. Rucavado, en ausencia del Presidente.

#### TELEGRAMA

Depositado en San Salvador, el 9 de mayo de 1910 á las 11 a. m. Recibido en San José, el 14 de mayo de 1910 á la 1 p. m.

*A Presidente Facultad*

Sociedad estudiantil de medicina y farmacia dolorosamente conmovida cataclismo Cartago acordó ayer un voto de condolencia á la Facultad Médica de ese país y por su digno medio á la Nación costarricense.—Carlos Brenes Jarquín, —Presidente.

Artículo XV.—El Ministro de Costa Rica en Washington, D. J. B. Calvo, preguntó á este centro si ha sido adoptada en Costa Rica la Farmacopea de los Estados Unidos. La Junta acordó contestarle, que en sesión ordinaria de la Junta General de esta Facultad, celebrada el doce de julio de 1897 se adoptó oficialmente en Costa Rica la Farmacopea de los Estados Unidos de Norte América, habiéndose publicado entonces un aviso en La Gaceta oficial.

La sesión se levantó á las ocho y media de la noche.

FEDERICO ZUMBADO,  
Presidente

F. CORDERO,  
Secretario





**HISTÓGENO**  
 = LLOPIS =  
 ADOPTADO EN LOS DISPENSARIOS  
 ANTITUBERCULOSOS  
 DE  
 Barcelona, Coruña, Lisboa, y en el  
 HOSPITAL DE NIÑOS POBRES  
 DE BARCELONA  
 en el tratamiento de la  
**TUBERCULOSIS**  
 Anemia, Neurastenia, Bronquitis  
 crónica, Albuminuria, Diabetes  
 Convalecencias difíciles, etc., etc.  
 y estados consuntivos en general

Se vende en todas las farmacias  
 de España, Portugal y América

**POTENTE ACCELERADOR de la NUTRICIÓN GENERAL**

Devuelve el apetito y suscita un aumento rápido  
 de peso en los enfermos; ataja la fiebre y  
 hace desaparecer la purulencia de  
 los esputos en los

**TUBERCULOSOS**

**HISTOGENOL**  
 NALINE  
 á base  
 de Nuclarrina.

Medicación Arsenio-fo-sforada  
 orgánica.

EXPERIMENTADO con éxito en  
 los Hospitales de París. — Comu-  
 nicado á la Academia de Ciencias,  
 á la Sociedad de Biología y de  
 Terapéutica.

Teñido desarrollado ante la  
 Facultad de Medicina de París  
 sobre el HISTOGENOL.

**RECETAS :**

Emulsión : 2 cucharadas de sopa cada día.

Elizir : 2 cucharadas de sopa cada día.

Granulado : 2 medidas cada día. — Ampollas : 1 ampolla cada día.

INDICACIONES : **TUBERCULOSIS**  
 LINFATISMO — ESCRÓFULA — BRONQUITIS CRÓNICAS  
 NEURASTENIA — CLORO-ANEMIA — CONVALENCIA, ETC.

PROSPECTOS : Dirigirse á **NALINE**, Farmacéutico en St-DENIS (Seine) Francia.  
 SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS DEL PAIS.



NO EJERCE DEPRESION SOBRE EL CORAZON

# Tabletas de Antikamnia

OPUESTA AL DOLOR

30 Centigramos cada una  
UN SOLO TAMANO



Facsimile

## ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANODINO



Facsimile

Distinguiéndose de otros productos del Alquitrán de Carbón, ejerce una acción estimulante sobre los centros nerviosos y las funciones vitales, y con especialidad sobre el centro cardíaco.

Ha sido clínicamente ensayada y ha resultado superior á cualquiera de las muchas preparaciones analgésicas y antipiréticas que hoy se emplean con tanto éxito en el tratamiento de Neuralgia y Myalgia, Influenza, Ciática, Reumatismo, Hemicránea, en todas las Fiebres; también en Dolores Neuríticos, Dolores Ováricos, etc.

En la seguridad y celeridad de su acción se le ha encontrado superior á cualquiera de sus antecesores en



Toda Tableta Genuina Tiene el Monograma AK

este género de medicación.

Los excelentes resultados que ha dado como aliviador en afecciones neurálgicas y reumáticas, y cuando ha sido usada como sedativa, anodina, antipirética ó febrífuga, nos hacen fijar la atención del público sobre las virtudes de las "Tabletas de Antikamnia."

La dosis para los adultos es una ó dos "Tabletas de Antikamnia" cada tres ó cuatro horas, acompañadas de un trago de agua ó vino. Proporcionalmente para los niños. La dosis indicada y la frecuencia de su administración deben ser siempre determinadas por el Médico.

### AVISO ESPECIAL



Facsimile

## Tabletas de Antikamnia y Codeina

(25 centigr. de Antikamnia y 2 centigr. de Sulfato de Codeina)



Facsimile

Eficaz en Frios, Tos Nerviosa, Irritación de la Garganta; Laringitis, Asma, Bronquitis, Tisis, Influenza ó la Grippe; también en Dolores de Cabeza y otros males nerviosos debidos á Irregularidades de la Menstruación.

**La dosis para los adultos:** Tómense una ó dos tabletas cada dos ó tres horas. Para toda clase de Tos, particularmente la Tos crónica y rebelde y la Tos Nocturna, Resfriados, Influenza, Gripe y Afecciones Bronquiales es insuperable. Para combatir la Tos, Catarros, etc., lo mejor es dejar que la tableta se disuelva lentamente sobre la lengua tragando la saliva.

**EL MONOGRAMA AK EN TODAS LAS TABLETAS DIFERENCIA LA VERDADERA DE OTRAS, Y PREVIENE LAS SUSTITUCIONES**

Preparada solamente por

### LA COMPAÑIA QUIMICA DE LA ANTIKAMNIA ST. LOUIS, E. U. A.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS  
MUESTRAS GRATUITAS Á TODOS LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LAS SOLICITEN



13º SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veinticuatro de mayo de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado, Presidente; Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Francisco Cordero, Secretario; y Jorge Lara, Tercer Vocal.

Artículo I.—Presente el Dr. don Jorge Lara, fué juramentado por el Presidente de la Facultad, y se le dió posesión de su cargo de Tercer Vocal.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—De la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia se recibió la causa seguida contra José María Agüero por violación en perjuicio de la menor Herminia Elizondo Artavia, para que esta Facultad reconozca á la ofendida é informe sobre su estado de doncelléz. La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar, á los Doctores Jenaro Rucavado y Jorge Lara.

Artículo IV.—Se leyó la siguiente comunicación, y se acordó como lo solicita el Dr. Wunderlich:

DR. M. J. WUNDERLICH  
GUATEMALA, C. A.  
12 CALLE ORIENTE N.º 7

Guatemala, 12 de mayo de 1910

*Señor Secretario de la Facultad de Medicina de Costa Rica*

San José

Muy señor mío:

Nombrado miembro del Comité de Propaganda en Guatemala, y últimamente de las otras Repúblicas de Centro América, por el Secretario General del Congreso Internacional de Radiología y Electricidad, que tendrá verificativo en Bruselas en setiembre próximo; tengo la honra de dirigirme á V. para suplicarle que sea servido de distribuir entre los médicos de ese país que crea interesados en los ramos que abarca el citado Congreso, los programas, listas y boletines de adhesión que le remito por separado.

Anticipándole las gracias por la molestia que le ruego tomarse en el sentido indicado, me es grato suscribirme, con toda consideración, de V. muy atto. s. s.,

M. J. WUNDERLICH

Artículo V.—Se autorizó al Dr. Zumbado para que, de acuerdo con el Dr. don Marcos Zúñiga, quien estuvo presente en la sesión, ofrezca á la obstétrica de Cartago, Clara Alvarado Hanke, el puesto de Obstétrica de la Maternidad; y si lo acepta, le dé posesión de él, en lugar de la señora doña Magdalena Jiménez de Bolaños, que es la persona que ahora desempeña el cargo.

Artículo VI.—Se acordó pasar la siguiente comunicación al Gobernador de San José:

"En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada hoy, se acordó manifestar á V. muy atentamente, que en esta anormal y transitoria situación porque atravesamos, cree la Junta, que es necesario construir excusados portátiles en todos los campamentos de la ciudad, y limpiarlos diariamente en las mañanas; que debe proporcionarse á las gentes pobres, medios para que no duerman en el suelo, lo cual es muy peligroso para la salud, aun cuando sobre el suelo coloquen un colchón; y que debe aconsejarse á los que duermen en tiendas, que las ventilen todas las mañanas leván-



tándoles la parte inferior. La Jefatura de Higiene de San José aconsejará y practicará lo más que deba hacerse."

Artículo VII.—Los artículos V y VI de esta acta quedan definitivamente aprobados para que se ejecuten en seguida.

Artículo VIII.—Se recibieron las siguientes obras, en inglés: "Bulletin número 59, diciembre 1909.—The Oxidases and other oxigencatalysts concerned in biological oxidations by J. H. Rastle"; "Bulletin número 61 January 1910.—Quantitative pharmacological studies: relative physiological activity of some commercial solutions of epinephrin by W. H. Shultz."

La sesión se levantó á las cinco y media de la tarde.

FEDERICO ZUMBADO,

Presidente

FRANCISCO CORDERO,

Secretario

14<sup>a</sup> SESION extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada á las siete y media de la noche del veintisiete de mayo de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado, Presidente; Francisco Cordero, Secretario; Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Federico Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Jorge Lara, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

— II.—El Presidente, Dr. don Federico Zumbado, expresó á la Directiva la razón de la convocatoria á Junta extraordinaria. Dijo: que el Secretario de Estado en el Despacho de Policía lo había llamado: 1<sup>o</sup>) para comunicarle que á diez millas de Puerto España, en la Isla de la Trinidad había aparecido la peste bubónica; que un barco de aquella procedencia, con diez días de travesía, que no alzó carga ni recibió correspondencia y pasajeros para Costa Rica, y que no atracó al muelle en Puerto España, pretendía entrar en Limón; y 2<sup>o</sup>) para preguntarle las condiciones en que podía recibirse ese barco. Que él (el Dr. Zumbado) le contestó la consulta así: que se reciba el buque, pero que no desembarquen en Limón, ni tripulantes ni pasajeros, salvo los que vengan para Costa Rica, los cuales deberán dar las señas de su domicilio para que el Médico del Pueblo de la localidad examine el estado de su salud durante un término prudencial.

La Junta aprobó por unanimidad de votos el consejo del Dr. Zumbado, y acordó que así se le comunique por escrito al Secretario de Estado en el Despacho de Policía.

La sesión se levantó á las ocho y media de la noche.

FEDERICO ZUMBADO,

Presidente

FRANCISCO CORDERO,

Secretario